

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
tutcmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C, Dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Tutela 2025-00287

De conformidad con la acción de tutela incoada, el Juzgado DISPONE:

1. **ADMITIR** la acción constitucional interpuesta por **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, a través de apoderado general, en contra de **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**.
2. **OFICIAR** a la accionada para que en el término improrrogable de un (1) día, se sirva dar contestación puntual a cada uno de los cargos y pretensiones expuestos en la precedente acción constitucional. En la respuesta, deberá indicar quién ostenta la representación legal y acreditarlo en legal forma.
3. **NOTIFICAR** la presente decisión por el medio más rápido y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA MAGNOLIA ÁVILA VÁSQUEZ
JUEZA